INTERLOCUTORIO No. 122
63001311000320210026800

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintitrés de febrero del dos mil veintidós

De conformidad con lo establecido en el artículo 598 del Código General del Proceso se decreta el Embargo y secuestro del vehículo, Motocicleta marca Yamaha, de placas RJB28E, de la Secretaria de Tránsito y Transportes de Armenia, el cual se encuentra en cabeza de la parte demandada en reconvención, Angie Stefani Cárdenas Flórez. Expídase el oficio respectivo, al correo electrónico de la citada oficina de registro, y enviando copia del mismo a la parte actora.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez.

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
517179d20f4a0ae01393fb505db386acd02cb6ec783a26040f8dfb818b56c7df
Documento generado en 23/02/2022 11:16:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica